

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE PUEBLA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, JORGE ALBERTO LOZOYA LEGORRETA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 6 de febrero de 2014, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00982/14, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla 2014	\$3'876,000.00
2.	Filarmónica 5 de mayo Temporada de Conciertos 2014	\$28'185,251.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32'061,251.00</b>

- II. En la cláusula Octava "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, "LAS PARTES", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2014.

**DECLARACIONES**

- I. "LAS PARTES" declaran que:
- I.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00982/14, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos señalados en el antecedente I del presente instrumento.

**CLÁUSULAS****PRIMERA.- OBJETO**

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00982/14, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:

"[...]"

**PRIMERA.- OBJETO.**

[...]

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Filarmónica 5 de mayo, Temporada de Conciertos 2014	\$26'584,451.00
2.	Centro de Capacitación de Música de Banda (CECAMBA)	\$1'600,800.00
3.	Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla 2014	\$3'876,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32'061,251.00</b>

[...].

**SEGUNDA.- ACUERDOS**

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00982/14, citado en antecedentes.

**TERCERA.- EFECTOS**

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 17 de septiembre de 2014.

POR “EL CONACULTA”  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA  
CALOCA

EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL

LIC. MARIO ANTONIO VERA GRESTANI

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,  
FORMACIÓN Y DESARROLLO

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

POR “LA INSTANCIA ESTATAL DE  
CULTURA”  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

JORGE ALBERTO LOZOYA LEGORRETA